



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 005 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 21 ENE 2013

VISTO: la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el trabajador JHOAN LEONCIO CHUNGA MARTINEZ, trabajador de la Sub Gerencia de Estudios, y los proveídos recaídos en la misma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el mismo que en su artículo 12º, prevé los casos de suspensión de las obligaciones del contratado, entre ellos, para hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, con fecha 03.01.2013 el señor JHOAN LEONCIO CHUNGA MARTINEZ, quien presta servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Sub Gerencia de Estudios, se dirige a dicha Sub Gerencia manifestando que por motivos personales debe ausentarse del centro de labores desde el día 02 de enero hasta el 15 de febrero del año en curso, solicitando se le otorgue el permiso correspondiente sin goce de haber;

Que, mediante proveído inserto en la referida solicitud, la Sub Gerencia de Estudios manifiesta su conformidad con la Licencia sin Goce de Haber requerida por el trabajador, solicitando a la Oficina de Administración se efectúen los trámites necesarios;

Que, de igual manera, mediante proveído de fecha 09.01.2013, la Unidad de Personal dispone la realización del trámite correspondiente;

Con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios, así como de la Unidad de Personal; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Suspensión de Obligaciones sin goce de haber, a favor del trabajador **JHOAN LEONCIO CHUNGA MARTINEZ**, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 15 de febrero del 2013.

SEGUNDO.- Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente